



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número:

Referencia: EXPENACOM 2936/2016, AUTORIZACION

VISTO lo actuado en el Expediente N° 2936/2016 del Registro del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, y

CONSIDERANDO:

Que, por el Decreto N° 267 de fecha 29 de diciembre de 2015, se creó en el ámbito del MINISTERIO DE COMUNICACIONES, el ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, organismo autárquico y descentralizado, como Autoridad de Aplicación de las leyes N° 27.078 y 26.522, sus normas modificatorias y reglamentarias, asumiendo las funciones y competencias de la ex AUTORIDAD FEDERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES y la ex AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

Que la empresa TELMEX ARGENTINA S.A. (CUIT 33-69509841-9) posee autorización mediante Resolución RESOL-2016-10154-E-APN-ENACOM#MCO del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, para instalar y poner en funcionamiento estaciones radioeléctricas.

Que el titular antes mencionado solicita introducir modificaciones al permiso citado precedentemente.

Que se cumplieron los requerimientos de orden reglamentario, establecidos por las disposiciones vigentes, para acceder a la solicitud formulada.

Que la modificación que se trata afecta las características y condiciones de funcionamiento contenidas en los anexos de la Resolución mencionada en el segundo considerando, por lo cual es procedente reemplazarlos por los que reflejan fielmente los nuevos términos de la autorización.

Que finalmente cabe tener presente que mediante Acta de Directorio del ENACOM N° 2 de fecha 1 de febrero de 2016 se delegó en su Presidente la facultad de otorgar las autorizaciones para la instalación y funcionamiento de las estaciones radioeléctricas de todos los servicios de competencia del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, las modificaciones, renovaciones, habilitaciones, cancelaciones, caducidades y cambio de titularidad de las mismas.

Que ha tomado la intervención que le compete el servicio jurídico permanente de este ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES.

Que ha tomado la intervención pertinente el Coordinador General de Asuntos Técnicos, conforme lo establecido en el Acta N° 17 del Directorio del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, de fecha 17 de febrero de 2017.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 267/2015 y el Acta N° 1 de fecha 5 de enero 2016 del Directorio del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la empresa TELMEX ARGENTINA S.A. (CUIT 33-69509841-9) a efectuar las modificaciones solicitadas a los Anexos I y II de la Resolución RESOL-2016-10154-E-APN-ENACOM#MCO del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, y reemplazarlos por sus similares que forman parte de la presente, registrados como ANEXO IF-2017-11867123-APN-DNAYRT#ENACOM y ANEXO IF-2017-11866914-APN-DNAYRT#ENACOM respectivamente en el GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, con lo cual las estaciones radioeléctricas se ajustarán en el futuro a las características y condiciones de funcionamiento allí contenidas.

ARTÍCULO 2º.- Las estaciones radioeléctricas autorizadas por el ARTÍCULO 1º, deberán operar un SISTEMA MULTICANAL DIGITAL (MXD).

ARTÍCULO 3º.- El titular de la presente autorización asume la responsabilidad de realizar los trámites pertinentes ante la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL (ANAC), con relación a la altura de la estructura soporte de antenas que se pretende instalar y al cumplimiento de las normas que dicha repartición disponga sobre la materia, como así también por las obras e instalaciones accesorias que deban ejecutarse para conformar las mencionadas estaciones, quedando sujeto el funcionamiento a las disposiciones vigentes en materia de habilitación e inspección.

ARTÍCULO 4º.- Aclárese que el alcance de las autorizaciones otorgadas por este ENTE NACIONAL para instalar, modificar y operar una estación radioeléctrica, así como el de las autorizaciones y/o permisos de uso de frecuencias del Espectro Radioeléctrico, se limita a los parámetros técnicos que hacen al uso de dicho recurso, no así obras de infraestructura civil, fiscalización del espacio aéreo ni otros ajenos a su competencia.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese y archívese.



ANEXO I : CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO

TELMEX ARGENTINA S.A.

Titular

UBICACION DE LAS ESTACIONES FIJAS

Est. Nº	Denominación del Establecimiento	Localidad o Paraje	Calle y Nº o Ruta y Km.	C.P.A.	Provincia	Coordenadas Geográficas	
						Longitud Oeste	Latitud Sur
ESTACIONES MOVILES							
	Clase de Estación				Dominio	Zona de Operación del Móvil	
1	TF007	RIO GRANDE	PJE AVELLANEDA 1745	8	V9420CVA	T. DEL FUEGO	67° 42' 59" 53° 47' 34"
2	ELECTROFUEGUINA S.A.	RIO GRANDE	TOMAS BRIDGES 3009	7	V9420DJK	T. DEL FUEGO	67° 44' 24" 53° 48' 09"
3	BGH S.A.	RIO GRANDE	ISLAS MALVINAS 2943	6	V9420AJJ	T. DEL FUEGO	67° 44' 27" 53° 47' 57"

Ing. Claudio D. Maggiore
Gerente
Telmex Argentina S.A.

Firma y Aclaración del Solicitante

Ing. RAUL JORGE NAVEIRO
Mat. COPITEC Nº 1756

Firma y Aclaración del Responsable Técnico

G.I.
[Empty box]
[Empty box]

Buenos Aires,

Firma y Sello de la Autoridad de la C.N.C.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EXPENACOM 2936/16-ANEXO I

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.



ANEXO II: CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO

TELMEX ARGENTINA S.A. (33-69509841-9)

Titular

EST. Nº	Clase de Estación	Señal Distintiva	Ha (m)	Nº de la/s frec. Asignada/s	Pol.	Anchura de Banda y Clase de Emisión	Potencia (dBm)	Frec. Nº	Frecuencia Asignada (MHz)	Observaciones
1	FX	AYJ715	30	3	H	14M0G7W	22,5	1 2	21903,000 23135,000	
2	FX	AYJ741	8	4	H	14M0G7W	22,5	3 4	22022,000 23254,000	
1	FX	AYJ715	22	1	H	14M0G7W	22,5			
3	FX	AYJ746	14	2	H	14M0G7W	22,5			

DINAR



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EXPENACOM 2936/16-ANEXO II

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.